



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 816

CHIGUAYANTE, 22 ABR. 2014

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, y en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y modificaciones, artículo 9 de la Ley N° 20.033, el acuerdo del Concejo Municipal N° 46 – 12 – 2014 de fecha 16 de abril de 2014. El Informe N° 06 - 2014 de fecha 25-03-2014, del Departamento de Jurídico, que visa Patente de Alcoholes y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a “Restaurant Villaseñor Limitada”, RUT. N°76.269.522-7, en la dirección comercial Avda. Manuel Rodríguez N°300, local 4 , comuna de Chiguayante, patente de Alcoholes Categoría C, Restaurante Diurno y Nocturno.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir a la Oficina de Patentes, para retirar N° de folio y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


S. MUNICIPALIDAD M.
SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
SANDORO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CHIGUAYANTE
ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE(S)

JARV/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

- Alcaldía
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 22 ABR 2014... HORA... 11:34

PROCEDENCIA... DAF

FIRMA... [Firma]